



R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ BICENTENARIO MATAMOROS

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de la Comisión Especial Bicentenario Matamoros, invita a participar en la Selección de Consejeros que formarán parte del Comité Bicentenario Matamoros, en observancia a lo dispuesto en el artículo 182 Segundo Párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en base al Acta de la XXXIX Sesión Ordinaria del H. Cabildo de esta ciudad, de fecha 23 de Diciembre de 2022, en la cual se aprobó la conformación de la Comisión Especial Bicentenario Matamoros

Convoca a la ciudadanía en general con residencia en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con deseos de formar parte del Comité Bicentenario Matamoros y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, a participar en la selección de consejeros que integrarán el comité de acuerdo con los términos de referencia solicitados y en los plazos que se establecen en las bases de conformidad con la tabla de procedimiento siguiente:

| Periodo de entrega de las Bases | Fecha de entrega de documentos para registro en la selección de consejeros | Junta de Aclaraciones | Deliberación | Publicación de los resultados | Toma de Protesta a los seleccionados como Consejeros |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Del 10 de julio al 22 de julio de 2024, en horario de las 09:00hrs a las 15:00hrs. | Del 10 de julio al 22 de julio de 2024, en horario de las 09:00hrs a las 15:00hrs. | El día 23 de julio del 2024, a las 10:00 hrs | Del 23 al 24 julio del 2024 | Del 25 al 29 de julio del 2024 | Durante el mes de agosto de 2024. En sesión de cabildo |
| Cantidad de Consejeros a Seleccionar | | | | | |
| Máximo 15 | | | | | |

Lugar de entrega de bases para selección de Consejeros del Comité Bicentenario Matamoros: Serán entregadas en las Oficinas de Síndicos y Regidores, ubicada en calle Sexta s/n, segundo piso, entre las calles González y calle Morelos, Zona Centro de esta Ciudad en las fechas y horario establecidos en la tabla de procedimiento.

Lugar donde se llevará a cabo la entrega de documentos para participar en la selección de Consejeros del Comité Bicentenario Matamoros: En las Oficinas de Síndicos y Regidores, o de manera electrónica al correo bicentenariomat2124@gmail.com, en las fechas y horario establecidos en la tabla de procedimiento.

Lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de Síndicos y Regidores, en la fecha y horario establecidos en la tabla de procedimiento.

Acreditación de personalidad: Los aspirantes a consejeros del Comité Bicentenario Matamoros, acreditarán su existencia con el original o copia del Acta que acredita su nacimiento.

Solo podrán participar: Las personas que hayan vivido al menos 5 años, comprobable, en el Municipio de Matamoros.

Idioma: Todo lo que se actué o entregue será en español.

No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como la falta de algún documento o requisito podrán ser negociadas.

Criterio de selección: Hecha la evaluación, en igualdad de circunstancias, a quienes cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases para selección de consejeros.

H. Matamoros, Tamaulipas a 3 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN ESPECIAL BICENTENARIO MATAMOROS

BASES PARA SELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL COMITÉ BICENTENARIO MATAMOROS

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de la Oficina de Síndicos y Regidores, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 182 Segundo Párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, celebra el procedimiento para seleccionar a los Consejeros que formarán parte del Comité Bicentenario Matamoros solicitada por la Comisión Especial Bicentenario Matamoros, dicha convocatoria está orientada a las personas con residencia en el municipio de Matamoros, Tamaulipas que se propongan para formar parte del Comité Bicentenario Matamoros en atención a las siguientes:

B A S E S

De la selección de Consejeros por convocatoria para formar parte del Comité Bicentenario Matamoros:

SELECCIÓN DE CONSEJEROS NÚMERO SC-MMT-001/2024

1. DEL COMITÉ BICENTENARIO MATAMOROS:

1.1 Será el órgano plural de representación social integrado por hasta 15 personas residentes del municipio de Matamoros, encargado de opinar, proponer, asesorar y apoyar en los trabajos del Bicentenario a cargo del Gobierno Municipal.

1.2 Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la selección y toma de protesta, materia de este procedimiento de selección, son propios del Municipio.

1.3 La organización del Comité será de acuerdo con lo que se establezca en su Asamblea Constitutiva y su Reglamento Interno que al efecto se apruebe.

1.4 Los miembros del Comité se constituyen a título honorífico y su integración no genera relación laboral con el Gobierno Municipal de Matamoros.

1.5 Los Consejeros, miembros del Comité, durarán en el cargo a partir de la toma de protesta y hasta el 29 de enero de 2026.

1.6 Las **integrantes** de la **Comisión Especial Bicentenario Matamoros** de la administración 2021-2024, podrán integrarse al **Comité** de manera voluntaria y previo consenso y aprobación de la **Comisión** y el **Comité** en funciones, en su calidad de ciudadanos, esto a partir del día 01 de octubre de 2024 y hasta el 28 de enero de 2026, esto con la finalidad de fortalecer y dar continuidad a los trabajos de celebración del bicentenario de nuestra ciudad.

1.7 El Comité Bicentenario Matamoros se extinguirá a más tardar el 29 de enero de 2026.

2. REGISTRO, DOCUMENTACION Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS:

El registro para participar en el procedimiento de selección será del 10 al 22 de julio de 2024.

DOCUMENTACIÓN:

- Copia simple de identificación (credencial de elector, credencial escolar o gafete laboral);
- Copia simple del acta de nacimiento;

- Escrito donde declare bajo protesta de decir la verdad, de tener más de cinco años de residir en el municipio.
(en su defecto, se puede acreditar la residencia con acta de nacimiento del municipio, credencial de elector con domicilio en la ciudad, comprobante de domicilio de los últimos 5 años, certificado escolar de cualquier nivel en tanto la institución educativa pertenezca al municipio o recibos de pago en empresa asentada en el municipio)
- Escrito donde declare bajo protesta de decir la verdad, de no haber sido condenado por delito alguno.
- Carta de postulación que incluya nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y exposición de motivos por los cuales le interesa ser consejero;
- En caso de ser menor de edad, presentar carta anuencia del tutor legal para participar en la presente selección de consejeros.

Los aspirantes en forma personal deberán entregar sin excepción la documentación anterior, entre los días del 10 al 22 de julio del presente año en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las Oficinas de Síndicos y Regidores, cito en calle Sexta s/n entre González y Morelos, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, segundo piso o al correo electrónico: bicentenariomat2124@gmail.com

Los miembros actuales del Comité, podrán ser renovados para continuar en el consejo si así lo desean, con previa solicitud por escrito libre y de manera individual manifestando su deseo y deberá ser enviada por correo electrónico a bicentenariomat2124@gmail.com a más tardar el 22 de julio de 2024; solicitud que deberá ser aprobada por la Comisión Especial Bicentenario Matamoros en turno.

3. MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS Y DOCUMENTOS A ENTREGARSE PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS:

La Convocante podrá modificar los documentos solicitados para la selección de los consejeros por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta 5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la publicación de los resultados, según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los documentos solicitados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa al objeto que es la selección de consejeros.

Cualquier modificación a las presentes bases, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por los aspirantes a consejeros para la entrega de su documentación, para lo cual se dará el plazo que se estime conveniente para la entrega de dicha documentación.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la entrega de su documentación, dando el tiempo suficiente, en su caso, para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos.

Todos los aspirantes a consejeros serán notificados por escrito de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los aspirantes, debiendo acusar de recibido sin excusa, ni pretexto que valga, de las notificaciones hasta tres días antes de la fecha de publicar los resultados, en la inteligencia de que, si no se envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS:

CALENDARIZACIÓN:

| EiVENTO | FECHA | HORA |
|---|-----------------------------------|---|
| Junta de Aclaraciones | 23 de julio del 2024 | 10:00 hrs |
| Deliberación | Del 23 al 24 de julio del 2024 | El tiempo que crean necesario. |
| Publicación de los resultados | Del 25 al 29 de julio del 2024 | Todo el día en portal web del Municipio, en las redes sociales del Municipio y de manera personal a los aspirantes. |
| Toma de Protesta a los seleccionados Consejeros | Durante el mes de agosto del 2024 | Por definir, en sesión de cabildo. |

4. REGISTRO DE LOS ASPIRANTES PARA JUNTA DE ACLARACIONES:

El registro de aspirantes para la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo desde media hora antes de la señalada para el inicio de la misma en la Oficina de Síndicos y Regidores, en el domicilio señalado en el punto 2 párrafo tercero de las Bases, en la lista de asistencia de aspirantes, facilitada por la convocante para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, los aspirantes a consejeros. La Convocante se reserva el derecho a admitir al aspirante con un acompañante, siempre y cuando el aspirante sea menor de edad y el acompañante acredite ser el representante legal o tutor del menor, de igual forma será para los actos subsecuentes.

Cerrado el acto de registro de aspirantes, no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

5. DELIBERACIÓN:

De conformidad a lo dispuesto en el procedimiento de selección de aspirantes a Consejeros, para la deliberación se tomará en cuenta lo siguiente:

- Ser residente del Municipio de Matamoros, Tamaulipas,
- No ser funcionario del Gobierno Municipal; y
- La exposición de motivos por los cuales le interesa ser Consejero

6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La publicación de quienes fueron seleccionados como Consejeros del Comité Bicentenario Matamoros, se realizará en el portal web del Municipio, en las redes sociales del Municipio y de manera personal a los aspirantes en la fecha señalada en la Convocatoria y Calendarización de estas bases.

7. TOMA DE PROTESTA A LOS SELECCIONADOS COMO CONSEJEROS.

La toma de protesta a los seleccionados como consejeros se llevará a cabo en el mes de agosto del año en curso en la Sala Pedro Sáenz durante una sesión de cabildo, en día y hora por definir.

8. FUNCIÓN DE LOS CONSEJEROS

8.1 Opinar, proponer, asesorar y apoyar en las actividades vinculadas al Plan Bicentenario.

8.2 Impulsar la participación de los vecinos del municipio en todas las actividades vinculadas al Plan Bicentenario.

8.3 El Comité se reunirá de manera ordinaria una vez cada mes y de manera extraordinaria cuando fuese necesario, de acuerdo con su Reglamento Interno

8.4 Los consejeros perderán su categoría por alguna de las siguientes causas:

- Dejar de asistir en tres sesiones consecutivas;
- Acumular un total de cuatro sesiones sin asistir, de manera no consecutiva;
- No cumplir con los fines del Comité; y
- Renunciar expresamente.

9. DE LA RELACIÓN DEL COMITÉ CON LA COMISIÓN ESPECIAL BICENTENARIO MATAMOROS Y LA SECRETARÍA TÉCNICA.

9.1 A las reuniones del Comité asistirán miembros de la Comisión Especial Bicentenario Matamoros y/o de la Secretaría Técnica para exponer los avances en los trabajos.

9.2 El Comité elaborará su acta de sesión, de acuerdo con las condiciones que establezca su Reglamento Interno, y le hará entrega de una copia tanto a la Comisión Especial Bicentenario Matamoros como a la Secretaría Técnica.

9.3 Las propuestas del Comité no tendrán carácter vinculatorio, pero la Comisión Especial Bicentenario Matamoros y la Secretaría Técnica procurarán incorporarlas en tanto sean pertinentes y posibles de realizar.

H. Matamoros, Tamaulipas a 8 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN ESPECIAL BICENTENARIO MATAMOROS